



Asamblea General

Distr. limitada
20 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 154 del programa

**Financiación de la Misión de Observadores de las
Naciones Unidas en Georgia**

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión
tras la celebración de consultas officiosas**

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia al 30 de abril de 2013, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 4,1 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 1% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo ciento setenta y un Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

3. *Toma nota* del informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia¹;

4. *Decide* que se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, que ascendía a 1.573.000 dólares al 30 de abril de

¹ A/67/578.

² A/67/780/Add.3.



2013, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a los que deban acreditarse sumas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 *supra* a que imputen esos créditos a cualesquiera cuentas respecto de las cuales tengan cuotas pendientes de pago;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;

7. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial de la Misión, que ascendía a 1.573.000 dólares al 30 de abril de 2013, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 4 *supra*;

8. *Decide también* que se incluya la información más reciente sobre la situación financiera de la Misión en el informe sobre la situación actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que habrá de examinar en su sexagésimo octavo período de sesiones en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

9. *Solicita* al Secretario General que asegure que las mejores prácticas y la experiencia adquirida durante la liquidación de la Misión se compartan y sean tenidas en cuenta, según corresponda, por otras misiones;

10. *Decide* eliminar de su programa el tema titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”.
